



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001

Enero 25 de 2010

**“Por la cual se aplaza la vigencia del Estatuto de
Contratación de la Universidad del Valle”**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de
sus atribuciones que le confiere el Estatuto General,

C O N S I D E R A N D O :

- 1.** Que el Estatuto de Contratación fue aprobado mediante Acuerdo No.003 del 11 de junio de 2009, con un plazo de 120 días para su entrada a vigencia, el cual se venció el pasado 14 de diciembre de 2009;
- 2.** Que por la necesidad de que haya una más amplia divulgación de los procedimientos entre los responsables de la contratación y de que las pruebas que se han hecho de su aplicación, eventualmente llevarían a solicitar algunos cambios en el procedimiento establecido, se vio la necesidad de hacer una consulta virtual a los miembros del Consejo Superior, solicitando la extensión de la vigencia del Estatuto Anterior (Resolución No.046 de junio 9 de 2004), hasta el 1 de junio de 2010;
- 3.** Que realizada la consulta virtual a los miembros del Consejo Superior, solicitando aplazar los términos de vigencia del nuevo Estatuto de Contratación, esta fue aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior.

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: Aplazar hasta el 1 de junio de 2010, el plazo de la vigencia del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, aprobado mediante Acuerdo No.003 de junio 11 de 2009 del Consejo Superior. Como Consecuencia el Estatuto de Contratación aprobado mediante Resolución No.046 de junio 9 de 2004 del Consejo Superior, estará vigente hasta el 31 de mayo de 2010.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de enero de 2010.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente
de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General